

Modificación de la comunicación de continuidad de la financiación para la tercera anualidad de Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud correspondientes a la convocatoria regulada mediante la Resolución de 11 de junio de 2013 (BOE 12/06/2013).

Advertido error en la redacción del punto 2 de la citada comunicación, la nueva redacción será la siguiente:

2. Que procede la continuidad de la financiación de las Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud para la tercera anualidad a los solicitantes que se relacionan en el Anexo a esta comunicación en los términos económicos contenidos en el mismo. En la cuantía total indicada en el Anexo, se incluyen los costes indirectos que representan el 10% de la suma de los conceptos financiados incluidos en la aplicación habilitada para el seguimiento y gestión de las ayudas.

En Madrid, a 14 de enero de 2016. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN. Belén Bornstein Sánchez